

ABP/ghm/mpgc/mcg
SGENE-00388-2024

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

“Visto Acuerdo de modificación presupuestaria para el Área de Presidencia aprobada definitivamente en Sesión Plenaria de fecha 17 de Abril de 2024, donde se incluye subvención nominativa a favor del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Algeciras por importe de 3.000.- € para el proyecto “Rehabilitación de Faroles del S. XIX del Paso de la Custodia del Corpus Christi” de Algeciras.

Visto el expediente administrativo abierto a tal efecto donde consta:

- Providencia de incoación de la Presidenta de la Diputación de Cádiz de fecha 28/05/2024.
- Documentos expedidos por la Intervención de Fondos Provinciales, sobre existencia de crédito presupuestario por importe de 3.000.- € para la anualidad 2024 en la aplicación presupuestaria 10/336A/78001, proyecto de gastos 2014 4 PRESI 4.
- Informe jurídico sobre la conformidad a derecho del expediente de referencia.
- Borrador de convenio y memoria justificativa del mismo.

Visto que el órgano competente para la suscripción del presente convenio y los actos derivados del mismo que no tengan contenido económico es la Presidenta de la Corporación, de acuerdo con el régimen de delegaciones genéricas y especiales recogido en la resolución SECRE-00101-2023 de 17 de octubre de 2023.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

Primero: Aprobar el expediente y la concesión de una subvención directa de carácter nominativo al Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Algeciras con NIF G11236395, por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) para la realización del proyecto denominado “Rehabilitación de Faroles del S. XIX del Paso de la Custodia del Corpus Christi” de Algeciras.

Segundo: Aprobar el convenio de colaboración que regirá la subvención objeto del presente acuerdo.

Tercero: Proceder a la publicación de la concesión de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

La Presidenta

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2024 con número 11484/2024 de fecha 24/07/2024
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	XYFck4nnPJhr0/ynFFpUCw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	24/07/2024 10:51:42
	Alejandro Bernal Peña		Firmado	23/07/2024 12:55:12
	Gonzalo Höhr De Miguel		Firmado	23/07/2024 10:51:41
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XYFck4nnPJhr0/ynFFpUCw==			

